

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.LTDA.".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública referida se otorgó el 23 de Diciembre de 1993, ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 93-3-2-1-333 de 30 de Diciembre de 1993.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública relacionada, los señores:

| NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------------------|----------|--------------|-----------|
| Iván Patricio Tamayo E. | casado | Ecuatoriana | Cuenca |
| Rosa Fanny Valencia J. | casada | Ecuatoriana | Cuenca |

La Señora Rosa Fanny Valencia Jiménez, comparece además como mandataria de su hermano Raul Teodoro Valencia Jiménez.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.LTDA." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- "La compañía se dedicará por cuenta propia o asociada con otras personas naturales o jurídicas, a todo lo relacionado con la actividad turística como son: La instalación y funcionamiento de Hoteles, Hostales, Paradores Turísticos, Restaurantes, Cafeterías, Agencias de Viajes, Turismo Nacional e Internacional; y, todo lo comprendido en la Ley de Turismo y su Reglamento publicados en los Registros Oficiales número doscientos treinta del once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve y número doscientos noventa y dos del once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, respectivamente. Se sujetará también al Reglamento de Hotelería publicado en el Registro Oficial Número seiscientos noventa y nueve del veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho."

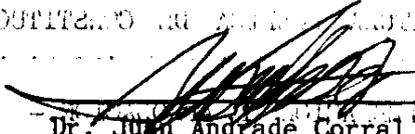
6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra por Directorio, el Presidente y por el Gerente General.- Ejerce la representación legal,

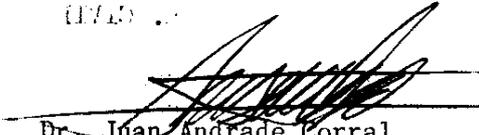
judicial y extrajudicial el Gerente General.

Cuenca, Diciembre 30 de 1993.


Dr. Juan Andrade Corral
SECRETARIO ABOGADO

J.A.C.

CERTIFICO: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Mercurio que se edita en esta ciudad el día 6 de Enero de 1994.-Cuenca, 7 de enero de 1994.


Dr. Juan Andrade Corral
SECRETARIO ABOGADO